

Comunicado de Prensa CP-010

Presidenta Chinchilla firma Ley N°9071 Regulaciones Especiales del Impuesto de Bienes Inmuebles para Terrenos de Uso Agropecuario

- Luego de una intensa lucha de casi dos años para su aprobación, el Expediente N° 18070 adquiere carácter oficial de Ley.

(San José, 20 de setiembre, 2012) La Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria (CNAAC) celebra la firma por parte de la señora Laura Chinchilla, Presidenta de la República, de la Ley N°9071 *“Regulaciones Especiales sobre la Aplicación de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Ley N° 7509 del 9 de mayo de 1995 y sus Reformas, para Terrenos de Uso Agropecuario”*.

Acerca de la Ley...

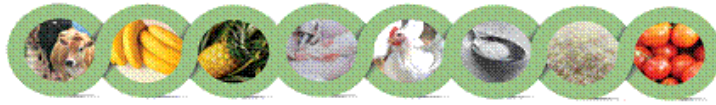
La ley ratificada establece en su Artículo 3 que las Municipalidades solo podrán incrementar el valor de los terrenos agropecuarios hasta un máximo de un 20% en los nuevos avalúos o declaraciones realizadas.

Además, en aquellas fincas que ya han sido tasadas con las plataformas actuales, las municipalidades podrán revisar y corregir de oficio dichas declaraciones para que se le aplique lo anterior.

El Poder Ejecutivo sancionó hoy dicha Ley (después de ser aprobada en Segundo Debate de forma unánime), en un acto formal llevado a cabo en el Auditorio de Casa Presidencial en Zapote.

La Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria (CNAAC), UPANACIONAL, UPIAV y el Movimiento Cooperativo mostraron su agradecimiento y otorgaron un sincero reconocimiento al Gobierno de la República y a los diputados de todas las fracciones que comprendieron la imperiosa necesidad de darle un trato especial a la tierra dedicada a la producción de alimentos de consumo nacional y a la exportación. También, solicitaron mediante una nota su incorporación en la elaboración del Reglamento de la Ley antes mencionada.

“Nos interesa que dicho Reglamento sea un complemento jurídico idóneo y consistente, que mejore y desarrolle la legislación sin afectar la competitividad de los productores. Ponemos a su disposición a nuestros profesionales, quienes con su bagaje y experiencia, aportarán en la redacción del Reglamento, tanto insumos técnicos como jurídicos, con la finalidad de dejar plasmado el espíritu del legislador”, afirmó el señor Álvaro Sáenz, Presidente de la CNAAC.



A partir de este momento, el Órgano de Normalización Técnica (ONT), deberá elaborar una plataforma de valores agropecuarios con apoyo del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), quién realizará un censo agropecuario durante los próximos 3 años para lograr tener la información y construir dicha plataforma.

“Este censo agropecuario deberá construirse bajo los requerimientos y especificaciones del sector agropecuario. También, esperamos que se presupuesten los recursos que sean necesarios para su realización”, comentó el señor Sáenz.

Más información:

Ilse Rodríguez Morera. Unidad de Comunicación. CNAA.
Tel.: (506) 2280-1569 Correo electrónico: irodriguez@cnaacr.com